



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2011

CIRCULAR No. 139

**CC. Coordinadores Distritales del
Instituto Electoral del Distrito Federal
Presentes**

Me refiero a la **Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal**, aprobada por el Consejo General, el 30 de noviembre de 2011, mediante el acuerdo ACU-078-11.

Al respecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 93, fracciones X y XIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se les hace de su conocimiento que el día 26 de diciembre del presente, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, les hará entrega de la “**Guía de Trabajo para la revisión en campo de los límites de los distritos electorales**”, y los materiales de trabajo correspondientes.

Lo anterior, tiene como finalidad que se realicen los recorridos de campo, a partir del 26 de diciembre, para ratificar o, en su caso, proponer modificaciones a la **primera** configuración presentada por la DEOyGE, de los 21 distritos electorales uninominales que se encontraron en los siguientes supuestos: fuera del rango de $\pm 16\%$ de la media poblacional del Distrito Federal, calculada en 221,314 habitantes; o que formaron parte de la modificación de asignación distrital por delegación o grupo de delegaciones; o que resultaron afectados por la adecuación de un distrito colindante. Dicha actividad podrá ser acompañada por representantes de los Partidos Políticos para observar los recorridos, quienes realizarán sus propuestas de manera independiente.

Por su parte, los 19 distritos que de acuerdo al principio de la **mínima afectación**, no fueron candidatos al proceso de redistribución, deberán validar en gabinete o campo, según lo consideren, su descriptivo distrital para mantenerlo actualizado.

Es importante resaltar que debido a que la distribución distrital por delegación y/o grupo de delegaciones se ha modificado, la asignación de actividades para el personal de cada uno de los órganos descentrados será como se indica en el cuadro anexo. Mismo en el que se observa la necesidad de realizar los trabajos conjuntamente con algunas direcciones distritales, de acuerdo a la zona en la que tienen experiencia territorial.

Finalmente, los resultados obtenidos por la validación del descriptivo distrital o recorrido en campo deberán ser remitidos a la DEOyGE, a través de UTALAOD en formato impreso y por el correo electrónico contacto.deoyge@iedf.org.mx, a más tardar el día 9 de enero de 2012.

Asimismo deberán guardar la confidencialidad en los documentos y materiales de trabajo; por lo que no podrán ser proporcionados a instancias externas, en tanto la Redistribución no se haya concluido y aprobado por el Consejo General.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EXECUTIVO

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.-Consejero Presidente del Consejo General del IEDF.-Para su conocimiento.

CC Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF.-Para su conocimiento.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.- Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del IEDF.-Para su conocimiento.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Descentralizados del IEDF.-Para su conocimiento.